

Tercero.-Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	115 VDT.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	115 VT-1192.
Fabricante	«S.L.H., S. p. A.», Treviglio, Bér-gamo (Italia).
Motor: Denominación	S.L.H., modelo 10006W.
Número	1259.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	107,8	2.421	1.000	186	10	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	114,9	2.421	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	108,7	2.500	1.033	186	10	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	115,9	2.500	1.033	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	102,5	2.229	540	187	10	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	109,3	2.229	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	106,7	2.500	606	192	10	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	113,8	2.500	606	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, y otro secundario de 35 milímetros de diámetro y seis estrias. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

21939 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Almería, denominada «Granja J. Vázquez Imberlón», término municipal de El Ejido, propietario don Joaquín Vázquez Imberlón, y de la provincia de Málaga, «Piedras Negras», municipio de Ronda, propietario «Pérez Girón, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21940 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Córdoba, denominada «Cañada la Reina», término municipal de Espiel, propietarios don Antonio y don Rafael Alcalde Segovia,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21941 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Cebadero con Garantía Sanitaria de Ganado Porcino» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Cáceres, denominada «Cerrocochón 2», término municipal de Casatejada, propietario don Gabriel Igual Jiménez,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21942 RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9801/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 1850 SV, versión 2RM y otro más que se cita.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9801/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 1850 SV. Versión: 2RM.
Marca: «John Deere». Modelo: 1750 SV. Versión: 2RM.

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP4/9130.a(2).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la Directiva 87/402 CEE, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF de Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21943 RESOLUCION de 1 de agosto de 1991, de la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud, por la que se modifica la de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 20 de junio de 1991, en la que se convocaban cursos regulares para la formación de Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 242/1959, de 6 de febrero, por el que se reorganiza el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo, de lo dispuesto en el Reglamento de Servicios Médicos de Empresa aprobado por Orden de 21 de noviembre de 1959, en el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre; Real Decreto 27/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y Real Decreto 987/1991, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25) por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, esta Secretaría General, habiendo observado determinados errores y omisiones en el texto de la citada resolución, estima conveniente realizar las siguientes modificaciones:

1.^a Donde dice en el texto de la resolución: «Se convocan ocho Cursos regulares ...», debe decir: «Se convocan nueve Cursos ...».

2.^a Donde dice: «... tiene a bien convocar ocho Cursos Regulares ...», debe decir: «... nueve Cursos Regulares ...».

3.^a En las bases de la convocatoria:

Punto 1.1 Queda modificado en su totalidad, sustituyéndose por el siguiente texto:

«Se convocan nueve Cursos Regulares de doscientas horas lectivas (ciento ochenta teóricas y veinte prácticas), con arreglo al temario relacionado en el anexo III, a celebrar en los lugares y número especificado en el anexo I de la presente convocatoria».

Punto 3.1 Donde dice: «Anexo III», debe decir: «Anexo IV».

4.^a Donde dice: «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», debe decir: «Murcia».

Se incluye en su totalidad el anexo IV por haberse omitido en la Resolución inicial.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de agosto de 1991.-El Secretario general, Rodrigo Molina Fernández.

ANEXO IV

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

Don de nacionalidad nacido el natural de provincia de con domicilio en provincia de calle de número Código Postal teléfono documento nacional de identidad número en posesión del título de

EXPONE: Que deseando participar en el Curso de Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa a celebrar en esa Escuela y aceptando todas y cada una de las condiciones expresadas en las bases de la resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

SUPLICA: Se admita la presente solicitud y documentación adjunta a fin de poder tomar parte en el curso indicado.

..... a de de 199..

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO. MADRID.

DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSALUD DE..... (*)

(*) Téchese lo que no proceda.

UNIVERSIDADES

21944 RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace público el fallo del Jurado de los «Premios Consejo Social 1990».

Este Rectorado ha resuelto hacer público el acuerdo del Jurado de los «Premios Consejo Social 1990», convocado por Resolución de 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1990). El texto del acuerdo es el siguiente:

«El Jurado de los «Premios Consejo Social 1990», convocado por Resolución de 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1990), compuesto por el excelentísimo señor don José F. Rodríguez de Azero, Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Laguna; excelentísimo señor don Francisco Aznar, en representación del Rectorado de la Universidad de La Laguna; doña María Pilar González Benítez, en representación de la Confederación de Empresarios de Tenerife; doña María Jesús Hernández Hernández, en representación de la Asociación de la Prensa; don Leoncio Afonso Pérez, en representación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife; don Adrián Alemán de Armas, en representación del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna, y don José de la Coba Bethencourt, Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, que actúa como Secretario, en sesión celebrada el 7 de junio de 1991 y después de examinar los trabajos presentados acordó, por unanimidad de todos los presentes, declarar desiertos los Premios del Consejo Social.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Laguna, 7 de junio de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

21945 RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Universidades, relativo a la asignatura «Instituciones Jurídico-Políticas Contemporáneas», correspondiente al Plan de Estudios de Ciencias de la Información.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe: